



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No. de Licencia:	0687	No de Expediente:	DDUCC 19-578	
Fecha de Autorización:	22	08	2019	
	DIA	MES	AÑO	

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]			CLAVE CASTRAL:	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		75.71 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.20 METROS DE ALTURA.
PISCINA		35.04	ÁREA DE PISCINA.
P.BAJA		282.08	2 VIVIENDAS: CADA UNO CUENTA CON ESPACIOS PARA BAÑO, PASILLO, 1 RECAMARAS CON BAÑO Y TERRAZA, BAÑO, RECAMARA. ÁREA DE SERVICIOS, BODEGA, CLOSET, COCINA, COMEDOR, SALA Y TERRAZA. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLO Y CUBO DE ESCALERA AL EXTERIOR. CUENTA CON 6 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1. NIVEL		268.83	2 VIVIENDAS: CADA UNO CUENTA CON ESPACIOS PARA BAÑO, PASILLO, 1 RECAMARAS CON BAÑO Y TERRAZA, BAÑO, RECAMARA, ÁREA DE SERVICIOS, BODEGA, CLOSET, COCINA, COMEDOR, SALA TERRAZA Y JACUZZI. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLO Y CUBO DE ESCALERA AL EXTERIOR.
2. NIVEL		268.83	2 VIVIENDAS: CADA UNO CUENTA CON ESPACIOS PARA BAÑO Y TERRAZA, BAÑO, RECAMARA, ÁREA DE SERVICIOS, CUBO DE ESCALERA, COCINA, COMEDOR, SALA TERRAZA Y JACUZZI. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLO Y CUBO DE ESCALERA AL EXTERIOR.
3. NIVEL		129.87	2 VIVIENDAS DE 2 NIVEL: CADA UNO CUENTA CON ÁREA DE ESCALERA, 1/2 BAÑO, RECAMARA, ÁREA DE COCINA-COMEDOR Y TERRAZA CON ÁREA DE JACUZZI.
SUP. TOTAL (M²)	984.65		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR SUP. TOTAL DEL PREDIO: 647.35M²

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2008, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 19 DE ABRIL DEL 2008.

(HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR)

FRONTERA LATERAL:	3.00	POSTERIOR:	3.00
FRONTERA LATERAL:	0.00	VIA PÚBLICA:	5.00

COSTO DE CONSTANCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

SE HARÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	ARG. JORGE ARMANDO MUNIZ TOVAR PERITO RESPONSABLE DE OBRA P.R.O-TU-AR-12	ING. ENRIQUE JAVIER MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO AYUNTAMIENTO DE TULUM	C. GUSTAVO ALBERNADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA AYUNTAMIENTO DE TULUM
------------	--	---	---

04/09/2019

FOLIO: 0687

VERSION PUBLICA